



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo SI
Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200/73, 04

Bucaramanga, 13 de agosto de 2026

Señor(a-es):
YEISON EDUARDO HERRERA GAMBA
Calle 59 # 42-31, Barrio Estoraques
Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de materializar la notificación personal y/o electrónica, se procede a notificar por aviso el contenido del Auto de Apertura de Trámite respecto a Inscripción en el REDAM y se dictan otras disposiciones, proferido por la Comisaría de Familia de Bucaramanga, Turno Ocho.

Por lo anterior, se notifica por aviso al señor YEISON EDUARDO HERRERA GAMBA, identificado con C.C. No. 1.101.546.570, expedida en Palmas del Socorro, el contenido íntegro del auto proferido el tres (03) de agosto de 2026.

Se anexa copia íntegra de la referida providencia, para su conocimiento y para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

De conformidad con lo dispuesto en el auto, el señor YEISON EDUARDO HERRERA GAMBA cuenta con cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, para que informe por escrito ante este despacho si ha efectuado el pago de la obligación alimentaria y/o manifieste cualquier situación relacionada con el presente procedimiento y la solicitud elevada por la señora MAYRA ALEXANDRA SANTISTEBAN JIMENEZ.

Así mismo, contra la decisión contenida en el referido auto procede el recurso de reposición, el cual podrá presentarse ante este despacho dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del proveído, de conformidad con lo señalado en el mismo.

Advertencia:

Se deja constancia de que el día tres (03) de agosto de 2026 se remitió comunicación mediante el servicio de mensajería 472, contratado por el Municipio de Bucaramanga, a la dirección Calle 59 # 42-31, Barrio Estoraques, registrada para el señor YEISON EDUARDO HERRERA GAMBA. No obstante, no ha sido posible establecer la comunicación efectiva del trámite remitido, razón por la cual, en garantía de los derechos de defensa y contradicción, se procede a efectuar la notificación por aviso.

Por tanto, el presente aviso se fija y publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera o muro de la Comisaría de Familia de Bucaramanga, ubicada en la Casa de Justicia del Norte, Barrio La Juventud, Bucaramanga – Santander, y en la página web del Municipio de Bucaramanga, dando cumplimiento al principio de publicidad.

Se advierte que del documento adjunto, se considera surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Se deja constancia que el presente aviso **se fija y se publica** el día 17 de agosto de 2026 en la cartelera o muro de la Comisaría de Bucaramanga CASA DE JUSTICIA DEL NORTE Barrio la juventud Bucaramanga – Santander y en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente

MARTHA CARINA RAMOS PABÓN
Comisaria de Familia de Bucaramanga Turno 8
Comisaria8@bucaramanga.gov.co.